



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Extraordinaria N° 18 de 24.10.2018

En la comuna de Algarrobo, a miércoles 24 de octubre 2018, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal, la Sesión Extraordinaria N° 18 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Srta. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Boris Colja Sirk

Sr. Nelson Escalante Díaz

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina F. Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita el acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar suscribir **Contratos y/o Convenios** por montos iguales o superiores a 500 UTM, para proyecto FRIL año 2017 denominado "**Construcción Multicancha Parque Residencial**", Código BIP N° 30484675- 0, por un monto de \$30.617.179; solicitud realizada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 393 de fecha 19.10.2018.

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las **Modificaciones a la Ordenanza Derechos Locales**; por concesiones, servicios y otros, en los puntos que el Oficio N° 281 de fecha 19.10.2018 se detallan, solicitud presentada por el Director Jurídico, Don Daniel Schmoller Swett.

Presidente H. Concejo: En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita el acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar suscribir Contratos y/o Convenios por montos iguales o superiores a 500 UTM, para proyecto FRIL año 2017 denominado "Construcción Multicancha Parque Residencial", Código BIP N° 30484675- 0, por un monto de \$30.617.179; solicitud realizada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 393 de fecha 19.10.2018.

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita el acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar suscribir Contratos y/o Convenios por montos iguales o superiores a 500 UTM, para proyecto FRIL año 2017 denominado "**Construcción Multicancha Parque Residencial**", Código BIP N° 30484675- 0, por un monto de \$30.617.179; solicitud realizada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 393 de fecha 19.10.2018.

¿Jurídico algo que informar sobre este punto?

Dir. Jurídico Sr. Daniel Schmoller Swett: Ustedes concejales, están en conocimiento, que empresa a cargo de este proyecto a raíz de incumplimientos reiterados, se decidió poner término anticipado al contrato, de hecho fuimos al GORE- Valparaíso a poner en conocimiento los antecedentes, explicamos lo que había sucedido con la ejecución de esos trabajos, como también informar sobre una presentación judicial, demanda de cobro por parte de una empresa de factoring de una factura que empresa a cargo de los trabajos les habría traspasado.

En el GORE entendieron la situación y autorizaron al municipio para darle continuidad a esa obra, posibilitar su conclusión, que se llamara vía trato directo para que se concluya porcentaje de la obra restante, y nos manifestaron que no había inconveniente para que pasaran dineros a ejecución presupuestaria próximo año porque los recursos ya estaban comprometidos.

Así que ahora lo que corresponde, es que con la aprobación de ustedes, poder darle continuidad a este proyecto y se concluya en beneficio de la comunidad, aprobando hoy ustedes, se podrá firmar contrato con la empresa que se hará cargo de los trabajos restantes.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Cuánto es el monto y que porcentaje de avance tiene el proyecto?

Dir. Jurídico: La adjudicación en este caso concejal, es por M\$ 30.617, y registra un avance del 60% en las obras a hoy, y de un 57% en el aspecto financiero.

Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿Porque monto se adjudicó originalmente?

Dir. Jurídico: Por 73 millones y fracción concejal.

Concejal Sr. Boris Colja: Acá no se adjuntó certificado disponibilidad presupuestaria.

Dir. Jurídico: A Uds. le están pidiendo aprobar concejal, acuerdo solicitado para poder suscribir ahora el contrato con la nueva empresa, en su oportunidad ustedes ya aprobaron el que se hiciera por vía contratación trato directo.

Concejal Sr. Boris Colja: En relación a esto, existe un juicio ejecutivo, una demanda contra la municipalidad, una empresa de factoring está requiriendo el pago de una factura que fue recepcionada por el municipio, factura que no fue rechazada dentro de los plazos legales, por 39 millones de pesos, una factura legalmente valida.

Eso teóricamente se entiende, que esos dineros deben estar depositados en la cuenta que se menciona aquí.

Dir. Jurídico: Hay más concejal, más de 40 millones en la cuenta, esos dineros vienen del GORE, nosotros ahora estamos adjudicando por poco más de 30 millones así que quedara en la cuenta un remanente de 10 millones de pesos.

Concejal Sr. Boris Colja: Un remanente de 10 millones, para una factura en juicio por 40 millones de pesos.

Solicito Alcalde, que se me informe por escrito, por qué se recepcionó una factura por obras que no habrían sido ejecutadas.

Concejal Sr. Marco A. González: ¿Esa factura se recepcionó una vez dado el V° B° por el ITO?

Dir. Jurídico: Eso debiera concejal, explicarlo el ITO, entiendo que se recepcionó, pero el ITO posteriormente al percatarse que se pretendía cobrar por partidas no ejecutadas, ahí hizo el reparo objetando el cobro.

Presidente H. Concejo: A ver, un llamado al orden concejales, separemos las aguas, acá en este punto se les está solicitando aprobar el suscribir un contrato para posibilitar el término de las obras restantes en este proyecto, tema de la factura y cobro judicial es aparte, legítimo que consulten, pero véanlo en una reunión de trabajo después, ahora se les pide aprobar o rechazar el punto.

Concejal Sr. Boris Colja: Es de esperar que ahora el contrato se haga de manera que se concluyan las obras, que se exijan las garantías correspondientes.

Dir. Jurídico: Se le pide a la empresa una boleta de garantía por el 10% del total del monto concejal, y cumplimiento a plazo de ejecución, que es de 60 días.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación.

Concejal Sr. Boris Colja: Yo aprobare Alcalde, con la condición que se investigue tema de la factura.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 149 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar suscribir Contratos o Convenios por montos iguales o superiores a 500 UTM, para proyecto denominado "Construcción Multifancha Parque Residencial, código BIP N° 30484675-0, por un monto de \$ 30.617.179.-, solicitud realizada por el Secpla, don Victor Muñoz Duran. A través del memorándum N° 393 de fecha 19/10/2018.-

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las Modificaciones a la Ordenanza Derechos Locales; por concesiones, servicios y otros, en los puntos que el Oficio N° 281 de fecha 19.10.2018 se detallan, solicitud presentada por el Director Jurídico, Don Daniel Schmoller Swett.

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las Modificaciones a la Ordenanza Derechos Locales; por concesiones, servicios y otros, en los puntos que el Oficio N° 281 de fecha 19.10.2018 se detallan, solicitud presentada por el Director Jurídico, Don Daniel Schmoller Swett.

Jurídico, algo que informar.

Dir. Jurídico: Recordar concejales, que esto lo habíamos tratado, trabajado en reunión de comisión, modificaciones corresponde a los puntos indicados en oficio, no hay otros.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Recordar que yo plantee una modificación, rebaja valor cobro derechos de aseo a comerciantes patentes MEF, rebaja que no afectara en nada las finanzas municipales, no son más de 8 millones de pesos de acuerdo a lo revisado por la jefa

de finanzas y que se recuperarían Alcalde con ingresos provenientes de las sociedades de inversión.

Ayer vi esto nuevamente con la jefa de finanzas, ella tiene los antecedentes y emitirá un informe.

Recordar que el año pasado vinieron a ultima hora y nos forzaron a aprobar modificación para este año, incrementando de 2 a 6 cuotas al año de aseo, y después en finanzas le decían a quienes venían molestos a pagar, que habíamos sido nosotros los concejales quienes aprobamos cobrarles más, esta propuesta beneficiaría a un sector mínimo, hablamos de restaurantes que operan con Ley MEF.

Dir. Jurídico: Concejal, nosotros con el debido tiempo, en la primera semana de septiembre le pedimos a todas las unidades que hicieran llegar sus informes, peticiones en aquellos casos que consideren se deba hacer alguna modificación en cobros de derechos, lamentablemente a hoy, finanzas no ha entregado nada, así que esta propuesta de modificación se hizo para votarla hoy, no podemos estar esperando eternamente además porque esto debe estar aprobado y publicado a mas tardar el 31 de Octubre.

Concejal Sr. Boris Colja: Esto que planteó el concejal Gómez, se trató en reunión de finanzas, consideraba una rebaja de 6 a 3 cuotas anuales a restaurantes acogidos a Ley MEF.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Yo entiendo la molestia del concejal Gómez, pero eso debe ser justificado debidamente, por lo mismo le pregunté a la DAF porque se quería hacer esa rebaja, y ella en reunión de comisión me respondió, que era por los reclamos que han recibido, y eso para mí no es una justificación, acá se necesitan datos duros, cifras, números de respaldo.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: En modificaciones que planteó la DIDECO, figura el fijar un cobro mínimo a pagar por día, los artesanos que participan en exposiciones, en pista de patinaje y otros lugares, cobro de \$1.000, y se hizo el alcance en oficio que el Alcalde era contrario a fijar ese cobro.

Preguntar entonces, cuando se comenzará a cobrar ese derecho.

Dir. Jurídico: Esto concejal se vio con los artesanos, y cobro será por día.

Concejal Sr. Carlos Tapia: A ver, no entiendo porque ustedes tenían que juntarse con los artesanos a tratar esto, no correspondía a mi parecer, entonces es válido preguntarse, por qué no se juntaron también con comerciantes restaurantes con patentes MEF.

Presidente H. Concejo: A ver, por lo que veo no tienen nada claro, entiendo que para eso son las reuniones de trabajo, de comisión, así que retirare este punto de la tabla.

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 18 de Sesión Extraordinaria N° 18 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 24.10.2018.



PAULINA F. MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE